



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: martes, 21 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2021

2055

De conformidad con lo establecido en el artículo. 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	213.030,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	201.300,00
4	Transferencias corrientes	210.400,00
5	Ingresos patrimoniales	40.610,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	107.100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00



TOTAL INGRESOS	782.440,00
----------------	------------

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	213.240,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	232.710,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	16.080,00
5	Fondo de contingencia.	0,00
6	Inversiones reales	283.320,00
7	Transferencias de capital	9.790,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	755.290,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021

	Denominación de la Plaza	Nº de puestos
A)	Personal Funcionario:	
	Secretaría-Intervención	1
B)	Personal Laboral:	
	Educador Social	2
	Auxiliar Administrativo	1
	Ordenanza	1
	Operario Servicios Múltiples	1
	Socorrista	2
	Peón Plan de empleo	2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En Alcolea del Pinar a 17 de junio de 2022. EL Alcalde: Alberto Guerrero Lafuente